

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/03/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	VESTA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/03/2023
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	87.69 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Resumen de acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V. celebrada en primera convocatoria el 30 de marzo de 2023

I. Propuesta y, en su caso, aprobación respecto de la modificación a las Cláusulas Segunda, Séptima, Octava, Décima Primera, Décima Segunda y demás relacionadas de los estatutos de la Sociedad

1. Se modificaron las cláusulas segunda, séptima, octava, décima primera y décima segunda de los estatutos de la Sociedad.
2. Se aprobó la reforma y compulsa de los estatutos de la Sociedad.
3. Se autorizó al secretario del consejo de administración para llevar a cabo los actos necesarios para dar efecto a la reforma de los estatutos.
4. Se autorizó a cualesquiera 2 miembros del consejo de administración para suscribir los nuevos títulos de acciones que se emitan conteniendo los estatutos reformados y los actos necesarios para el canje de los títulos anteriores.

II. Propuesta y, en su caso, aprobación sobre un aumento de capital de la Sociedad, mediante la emisión y, en su caso, suscripción de acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social, o de títulos o instrumentos que las representen, que se colocarán a través de una o varias ofertas públicas, a través de una o varias bolsas de valores autorizadas en México y/o en el extranjero, y con la aprobación de (y/o registro ante) las autoridades y bolsas que fueren competentes, sin que sean aplicables los derechos de suscripción preferente contemplados en los estatutos de la Sociedad

1. Se resolvió aumentar el capital variable, en una cantidad igual al equivalente en pesos de hasta EUA\$600,000,000.00, mediante la emisión de hasta 210,000,000 de acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social que podrán representarse por American Depositary Shares (ADS's) o colocarse directamente; siendo ofrecidas para su suscripción y pago a través de una o más ofertas públicas y/o privadas en México a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., cualquier otra bolsa autorizada en México, y/o cualquier

FECHA: 30/03/2023

bolsa en los Estados Unidos de América y/o en cualquier otra jurisdicción, a través de (1) el registro de American Depositary Shares (o "ADSs") para colocarse en los Estados Unidos de América y en otros mercados, (2) una inscripción preventiva o actualización de inscripción de las acciones en México (en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), los Estados Unidos de América y/o en cualquier otra jurisdicción, (3) la emisión de cualquier tipo de valor convertible en acciones en México, los Estados Unidos de América y/o en cualquier otra jurisdicción, y/o (4) la emisión, colocación y suscripción de cualquier combinación de lo anterior o cualquier otro tipo de valores.

2. Se resolvió que no serán aplicables los derechos de suscripción preferente, en términos de los estatutos modificados, toda vez que la oferta de las acciones emitidas deberá ser una oferta pública en términos de los estatutos, según modificados y las disposiciones aplicables.
3. Se delegó en el consejo de administración la determinación y aprobación de cualquier solicitud de registro, autorización o actualización, precios de acción y demás términos aplicables a la oferta de las acciones.
4. Se facultó a los delegados de la asamblea para notificar al consejo de administración y a la asamblea respecto al monto real del aumento de capital anteriormente descrito y aprobado una vez concluida la oferta, para en ese momento hacer los asientos correspondientes.
5. Se autorizó al secretario del consejo a llevar a cabo los actos necesarios relacionados con el aumento de capital aprobado.
6. Se instruyó a los delegados de la asamblea a que soliciten las inscripciones o actualizaciones de los avisos y hagan gestiones frente a autoridades y depositarios según sea requerido.
7. Se resolvió que las resoluciones adoptadas quedaran sujetas a la condición suspensiva consistente en que se obtengan todas las autorizaciones necesarias de cualesquiera autoridades competentes, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, bolsas de valores e instituciones depositarias, así como cualquier otra competente en cualquier país en donde se lleve a cabo la oferta de las acciones.
8. Se autorizó a cualesquiera 2 miembros propietarios del consejo de administración para suscribir los nuevos títulos de acciones que se emitan.

III. Propuesta y, en su caso, otorgamiento de poderes especiales para la instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea General Extraordinaria

---

1. Se resolvió otorgar en favor de los Lorenzo Manuel Berho Corona, Juan Felipe Sottit Achutegui, Lorenzo Dominique Berho Carranza, Diego Berho Carranza y Alejandro Pucheu Romero (los "Delegados de la Asamblea") un poder especial para llevar a cabo todos y cualesquiera actos aprobados por esta asamblea, el cual incluye facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y suscribir, endosar y avalar títulos de crédito.

2. Se resolvió otorgar a los Delegados de la Asamblea facultades amplias de sustitución y para otorgar poderes especiales e irrevocables de pleitos y cobranzas, en favor de cualquier agente de proceso que se requiera en cualquier jurisdicción.

IV. Designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria

---

1. Se designó a Lorenzo Dominique Berho Carranza, Alejandro Pucheu Romero, José Eduardo Patiño Gutiérrez y Navil Rosario Marín Escamilla, como delegados especiales para emitir las certificaciones en relación con el acta y para protocolizarla.

\*\*\*\*\*Fin de Texto\*\*\*\*\*

